

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

726 *DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE DEPURACIÓN, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General de Accionistas de Desarrollo de Tecnologías de Depuración, S.A. ("DTD" o la "Sociedad"), celebrada el 13 de junio de 2025 en convocatoria única, ha aprobado, con las mayorías exigidas por la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos Sociales, bajo el punto 2 del orden del día, una reducción de capital social para (i) compensar pérdidas y (ii) dotar la reserva legal, previa compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores con cargo a la totalidad de las reservas existentes.

En consecuencia, el capital social de la Sociedad se reduce en 752.500,00 euros, es decir, de 1.290.000,00 euros anteriores a 537.500,00 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 4.300 acciones que componen el capital social, de 300 euros a 125 euros, dando así cumplimiento al principio de paridad de trato establecido en el artículo 320 de la Ley de Sociedades de Capital.

La finalidad de la Reducción de Capital es (i) compensar las pérdidas obtenidas por la Sociedad en el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024 y que ascendieron a 728.652,22 euros, (ii) dotar la reserva legal de la Sociedad por la parte que excede de la cifra de la reducción aprobada. Esto es en un importe de 23.847,78 euros.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 323 y 328 de la Ley de Sociedades de Capital, el acuerdo referido anteriormente toma como referencia el balance individual de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2024, formulado por el Órgano de Administración de la Sociedad en su reunión celebrada el 24 de marzo de 2025, verificado por el auditor de cuentas de la Sociedad, Investigación y Evaluación de Información Económica, S.L., en esa misma fecha, y aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el 13 de junio de 2025, bajo el punto primero del orden del día.

Como consecuencia de la Reducción de Capital, el artículo 5 de los Estatutos Sociales de la Sociedad relativo al capital social quedará modificado con el fin de adaptar su contenido al nuevo valor nominal, capital social y número de acciones de la Sociedad.

El artículo 5 de los estatutos sociales se modificará de acuerdo con los siguientes términos:

"El capital social íntegramente suscrito y desembolsado se fija en QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (537.500,00 euros), dividido en 4.300 acciones, numeradas de la 1 a la 4.300, ambas inclusive, de CIENTO VEINTICINCO EUROS (125,00 euros) de valor nominal, cada una de ellas..."

Sevilla, 25 de febrero de 2026.- Administrador único, Vialterra Valencia, S.L., representada por Juan Manuel Bueno Gallego.

ID: A260009090-1